PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE CANINDEYU

TALLER SAN MARINO Jairo Pastre Tel. (0471) 234 270 / Cel. (0983) 652 394 Katuete - Py

Contrato CD Nº 04/2014. Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Ricardo Méndez e/ Carlos Antonio López, República del Paraguay, representada para este acto por la Pdta del Tribunal de Canindeyú, **Abog. Rosalinda Guens de Benítez,** con Cédula de Identidad N° 994.202, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, firma **TALLER MECANICO SAN MARINO,** con domicilio en la ciudad de Katuete, calle Natalicio Talavera c/ Luis Alberto del Paraná, representada por el **Sr. Jairo Antonio Pastre,** con Cedula de Identidad Nº 3773315, de nacionalidad Paraguaya**,** en su carácter de Propietario , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*2*	*16*	*0*	*0*	*240*	*30*	*001*	*14*	*35.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 271766**

ROSALINDA GUENS Presidenta

TALLER SAN MARINO
Cel. (0983) 652 394

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2014, convocado por la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 37/2014 de fecha 23 de Abril de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Unidad	1	Servicio de Alineación y Balanceo	1.042.954	1.042.954
2	Unidad	1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Caja	1.450.000	1.450.000
3	Unidad	1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Dirección.	1.450.000	1.450.000
4	Unidad	1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Suspensión	1.450.000	1.450.000
5	Unidad	1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Embrague	1.450.000	1.450.000
6	Unidad	1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Freno	1.450.000	1.450.000
7	Unidad	1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema Eléctrico	1.450.000	1.450.000
8	Unidad	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tren Delantero	1.450.000	1.450.000
9	Unidad	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tren Trasero	1.450.000	1.450.000
10	Unidad	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bomba Inyector	1.250.000	1.250.000
11	Unidad	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor	7.000.000	7.000.000
12	Unidad	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Refrigeración de Motor	2.000.000	2.000.000
13	Unidad	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Aire Acondicionado	1.500.000	1.500.000
14	Unidad	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tanque de Combustible	1.500.000	1.500.000
15	Unidad	1	Cambio de Correas	2.250.000	2.250.000
16	Unidad	1	Servicio de Engrase	1.000.000	1.000.000
17	Unidad	1	Servicio de reparación y Mantenimiento del Sistema de Turbo	1.030.046	1.030.046

TALLER SAN MARINO
JUAN A. VASARE
Tel. (0471) 234 270 / Cel. (0983) 652 396
Katueté - Py

18	Unidad	1	**Servicio de Gomería**	2.732.000	**2.732.000**
19	Unidad	1	**Servicio de Mantenimiento y Reaparición de Sistema de Limpiaparabrisas**	295.000	**295.000**
20	Unidad	1	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Puertas**	1.800.000	**1.800.000**
TOTAL:					**35.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. Treinta y cinco millones.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 28 de Abril de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **Adm. Estefanía Laudelina Balbuena Fretes. Asistente Jurisdiccional.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ROSALINDA GUENS
Presidenta

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los veinte y ocho días del mes de Abril del año dos mil catorce.

.....
Jairo Antonio Pastre
Proveedor
TALLER SAN MARINO

.....
Abg. Rosalinda Guens de Benítez
CONTRATANTE
Pdte del Tribunal de Canindeyú

TALLER SAN MARINO
Jairo A. Pastre
Tel. (0471) 234 270 / Cel. (0983) 652 396
Katuete - Py